



Ciudad de México, a 05 de octubre del 2020.  
CCDMX/DJMPS/071/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.*

5318C6AE94DA4FD...

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta, se inscriba en el orden del día de la Sesión Ordinaria del día martes 13 de octubre la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES; REFUERCE EN LA TEMPORADA DE INFLUENZA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO PARA QUE SE MANTENGAN LAS MEDIDAS DE SANIDAD Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2.**

Sin otro particular por el momento, le agradezco su amable atención.

**Atentamente**

DocuSigned by:

7CBF8CAE2FD94EB...



Ciudad de México, a 02 de octubre del 2020.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

DS  
*jm*

**P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES; REFUERCE EN LA TEMPORADA DE INFLUENZA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO PARA QUE SE MANTENGAN LAS MEDIDAS DE SANIDAD Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2.**

**Al tenor los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

La contingencia sanitaria ocasionada por el Virus SARS Cov2, se presentó como un acontecimiento único a nivel mundial, que ha afectado a muchos países en el mundo y que dejó ver la capacidad de respuesta tanto de los gobiernos nacionales como de los locales para atender una crisis de salud con los recursos disponibles de manera eficiente y con responsabilidad.

En el caso de nuestro país, se llevaron a cabo importantes ajustes presupuestales para atender de forma prioritaria el tema de la pandemia, pese a la situación en la que se encontraba el sistema de Salud Pública los esfuerzos han sido reconocidos por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

El Gobierno de la Ciudad de México frente a este panorama ha tratado el problema con una estrategia sólida y sin violentar los derechos ni la vida



democrática de nuestra Ciudad como si ha ocurrido en otros estados del país; las medidas sanitarias se sustentaron en la confianza hacia las personas para ejercer su libertad individual de forma responsable sin acciones coercitivas ni multas que aseguraran el cumplimiento de las medidas emprendidas por el gobierno capitalino.

### PROBLEMÁTICA



A pesar de la estrategia implementada por la Jefatura de Gobierno y de la coordinación entre el gobierno federal y el de la Ciudad de México actualmente la pandemia sigue afectando a cientos de familias en nuestra Ciudad, asimismo siguen apareciendo nuevos casos de contagio y desafortunadamente los decesos no han parado. Por lo que se requiere de la participación de todas las dependencias gubernamentales, instituciones públicas y privadas, así como la participación de la ciudadanía para continuar con las medidas sanitarias como el aislamiento físico, la sana distancia, el uso de cubrebocas, y la utilización de gel antibacterial.

Es menester señalar que existe un sector importante de la población que ha continuado con sus labores cotidianas y que por necesidad no han podido resguardarse en cuarentena y por el contrario siguen acudiendo a sus centros de trabajo de forma habitual por lo que el transporte público se presenta como un foco de infección importante. Además, ciudadanos en redes sociales y por otros medios han señalado que tanto choferes como pasajeros del transporte público concesionado no siguen rigurosamente el uso de cubrebocas dentro de las unidades, lo que es evidentemente un riesgo latente para los usuarios de todo el transporte público.

Aunque se han señalado los avances en la efectividad de la vacuna contra el Covid-19 actualmente no se cuenta con ella y por lo tanto el riesgo persiste, así que no se debe bajar la guardia contra el virus y por el contrario se deben de reforzar las medidas en particular ante la temporada de influenza y así coadyuvar para que no se aumenten los contagios de manera acelerada.

### CONSIDERANDOS

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Movilidad tiene como atribución "Realizar la supervisión, vigilancia y control de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en la Ciudad..." tal como lo señala el artículo 12 fracción XXXVII de la Ley de Movilidad, es fundamental que el transporte público concesionado cuente con la supervisión de la Secretaría de Movilidad para que el servicio que ofrezcan los concesionarios de transporte



público en la Ciudad, continúen con las medidas de sanidad tanto de los choferes como de los usuarios para evitar la propagación del virus en especial en la temporada de influenza.

El 16 de marzo el Gobierno de la Ciudad de México anunció seis medidas que se implementaría en la Ciudad entre ellas se encontraba el fortalecimiento en las medidas de higiene y limpieza en el transporte público como el Metro, Metrobús, autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Tren Ligerero y unidades de Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), así como el transporte concesionado. Sin embargo, dentro del transporte público concesionado se ha presentado evidencia en redes sociales donde los usuarios, así como los operadores no utilizan cubrebocas por lo que se requiere de una supervisión constante para que las medidas de higiene sigan respetándose.

### RESOLUTIVO

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES; REFUERCE EN LA TEMPORADA DE INFLUENZA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO PARA QUE SE MANTENGAN LAS MEDIDAS DE SANIDAD Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los 13 días del mes de octubre de dos mil veinte.

### ATENTAMENTE

DocuSigned by:  
  
7CBF8CAE2FD94EB...